Eleccion de oficios de dos villa Alcaldes hordin.os que hallo el rexidor dos Alcaldes de la santa hermandad y demas offiz.os por el privilexio de exempcion que esta villa tiene

En la Villa de Bullas en [illegible] dias del mes de Junio de mill setecientos y [illegible] años los ss. Dn. Alonso

estando juntos en su ayuntamiento [illegible] Lopez Navalle Alcaldes fernandez Robles [illegible] ordinarios de esta dha villa, Gines fernandez [illegible] Pedro de Puertas [illegible] regidores [illegible] para hazer [illegible] de esta villa para servicio de ambas Magestades y bien de la Republica de [illegible] y gobierno politico de esta Republica [illegible] antecedente con la [illegible] precedido [illegible] para efecto de hazer [illegible] gobierno de esta [illegible] eleccion de oficios para [illegible] en virtud de la [illegible] vezinos [illegible] que Su Mag.d fue servido conceder a esta villa por su Real privilegio de exempcion para nombrar [illegible] dos Alcaldes hordin.os que [illegible] ordinarios [illegible] procurador sindico general [illegible] Regidores [illegible] Alcalde de la santa hermandad [illegible] y demas ministros que sean necesarios para el gobierno de esta Republica en su cumplimiento [illegible] lo concedido por su Mag.d [illegible] facultad [illegible] Real privilegio [illegible] en la eleccion general [illegible] eligieron [illegible] nombraron [illegible] Lopez Navalle [illegible] Alonso fernandez Robles [illegible] de conformidad nombraron [illegible] Alonso fernandez Robles, a fernando Perez Mart.z [illegible] Lopez Navalle [illegible]